

Convocatoria: 16/2022**Categoría:** Cabo del SPEIS.**Subgrupo:** B**Sistema selectivo:** Promoción interna, concurso-oposición.**B.O.P.:** número 151, 17 de diciembre de 2022.**ANUNCIO****RESOLUCIÓN ALEGACIONES EJERCICIO TEST**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de cabo del Servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento (SPEIS) de este Ayuntamiento, por turno de promoción interna, en relación al trámite de presentación de alegaciones resuelve las presentadas por el aspirante Saül Manuel Gozalbo Pérez, mediante escrito 2023-E-RE-53598, a las siguientes preguntas del cuestionario tipo test:

Pregunta 32.- Señalar que esta pregunta fue **anulada de oficio** por el tribunal con anterioridad a la presentación del escrito de alegaciones, pasando a corregirse la pregunta de reserva número 1.

Pregunta 41.- El aspirante solicita su anulación indicando error en el enunciado y que de conformidad con lo indicado en el Manual del IVASPE, no solo la respuesta del apartado b) es correcta si no que podría serlo la del apartado a) . Indicar que el tribunal acuerda **desestimar** la alegación dado que, tanto el enunciado de la pregunta, como la respuesta que se aplicó en la corrección como acertada se corresponden fielmente a lo indicado en el Manual del IVASPE (Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias) para bomberos de nueva incorporación, siendo éste el texto de referencia prioritario para los procesos selectivos de los SPEIS de la Comunidad Valenciana. En el propio documento queda claro y consta en repetidas ocasiones que en las actuaciones de los bomberos en caso de emergencia y a falta de un estudio detallado sobre el tipo de puntales y cargas que éstos pueden soportar, para realizar un apeo y estimar la carga, se aplicará la regla mnemotécnica de “un puntal, 1.000 kg”, correspondiéndose al planteamiento y respuesta correcta de la pregunta 41 del ejercicio teórico.

Pregunta 47 .- el aspirante solicita la anulación de la pregunta dado existen 2 respuestas la b) y la d) con idéntico contenido. El tribunal constata el error y resuelve **estimar** la alegación procediendo a su anulación al no contener la pregunta cuatro respuestas alternativas, se procede por tanto a la corrección de la segunda pregunta de reserva

Por todo ello tras la revisión efectuada, el Tribunal hace público el resultado del ejercicio test y las puntuaciones obtenidas por los aspirantes

SOBRE	ASPIRANTE	ACIERTOS	ERRORES	BLANCO	TOTAL
1	SERRET PRATS, EDUARDO	35	10	5	6,34
2	GARCIA SEGARRA, ANTONIO	31	11	8	5,47
3	PALERMO CORNET, LEONARDO	20	19	11	2,73
4	PAÑOS LOPEZ, ALEJANDRO	24	15	11	3,80
5	ANDREU LORENTE, IGNACIO	22	21	7	3,00
6	NICOLAU MARCO, CARLOS	29	9	12	5,20



7	MORALES QUEROL, ALEJANDRO	42	4	4	8,13
8	AREVALO CONTRERAS, ANGEL	12	21	17	1,00
9	CABO MARES, ANDRÉS	20	21	9	2,60
10	GOZALBO PEREZ, SAUL MANUEL	29	12	9	5,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

(documento firmado electrónicamente al margen)

